



Resolución de Contraloría No. 157-2024-CG

12 MAR 2024

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 000756-2024-CG/UE002_UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades; la Hoja Informativa N° 000242-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000473-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000296-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000327-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilla Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2024 19:20:57 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2024 18:46:21 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2024 16:33:45 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIRICOLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2024 16:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2024 19:55:42 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en virtud a lo establecido en los incisos 1) y 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones emite la Hoja Informativa N° 000242-2024-CG/PLPREPI, sustentando la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 11,554,297.00 (Once millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete y 00/100 soles) en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, provenientes de los saldos de balance generados al cierre del Año Fiscal 2023 y las transferencias recibidas durante el presente Año Fiscal 2024, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

Que, la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, se orienta a financiar los gastos por la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

Que, lo anteriormente expuesto se enmarca en lo dispuesto en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta

a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales para el Año Fiscal 2024, a los que se refieren los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, fijando en el literal b) de su artículo 3 que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados por norma con rango de ley, lo cual aplicaría a los recursos provenientes de transferencias efectuadas en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 19:20:57 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:48:21 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 16:33:45 -05:00

Que, los incisos i) y iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señalan que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de fuentes de financiamiento, distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el año fiscal y de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, sobre "Medidas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria", establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000327-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000296-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, hasta por el importe de S/ 11,554,297.00 (Once millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, provenientes de los saldos de balance generados al cierre del Año Fiscal 2023 y de transferencias recibidas en el presente Año Fiscal 2024, de acuerdo con el sustento expuesto en la Hoja Informativa N° 000242-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y el Memorando N° 000473-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 16:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 19:55:42 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal



Resolución de Contraloría No. 157-2024-CG

2024; así como en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, hasta por el importe de S/ 11,554,297.00 (Once millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete y 00/100 soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruya a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 19:20:57 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:48:21 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:33:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 16:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 19:55:42 -05:00

ANEXO 1

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
4 : Donaciones y Transferencias	11,554,297.00
1.4.13.11 : Del gobierno nacional	820,894.00
1.4.13.13 : De los gobiernos locales	121,436.00
1.4.13.14 : De otras entidades públicas	737,247.00
1.9.11.11 : Saldos de Balance	9,874,720.00
TOTAL INGRESOS	11,554,297.00
EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	019 : Contraloría General
UNIDAD EJECUTORA	002 : Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0151 : Reducción de la Corrupción en el Uso de los Recursos Públicos
PRODUCTO	3000921 : Entidades con control gubernamental
ACTIVIDAD	5006409 : Control posterior gubernamental para entidades públicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias
5.GASTOS CORRIENTES	
2.3. Bienes y Servicios	11,554,297.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002	11,554,297.00
TOTAL EGRESOS	11,554,297.00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilla
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 19:20:57 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:48:21 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 16:44:16 -05:00